



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A LEDIMAR CAROLINA VARGAS ANDARA Nac Ven Cédula 16538883 (Madre ), YOSADEC DOMINGO PARRA CARMONA Nac Ven Cédula 16482164 (Padre ) de STEFANI SOFIA PARRA VARGAS Nac Ven Cédula 16538813, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN No 395 de fecha JUNIO 30 DE 2021 por la cual se DECLARA EN VULNERACIÓN O AMENAZA y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1762332276

**De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.**

Fijado el: 19/07/2021

Desfijar el: 26/07/2021

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

**HENRY DAVID GARCIA VERA**

Defensor(a) de Familia

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Regional Bogotá  
Centro Zonal Usme  
Bogotá, D. C.

